

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

326 Corrección de error en anuncio de convocatoria para la selección y posterior nombramiento como funcionarios interinos de diverso personal directivo, docente y de apoyo para la puesta en marcha de dos proyectos mixtos de empleo-formación, uno en su modalidad de jóvenes (PMEF-JV) y otro de mayores (PMEF-MY), publicado con el número 16326.

Advertido error en la publicación número 16326, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 292, de fecha 20 de diciembre de 2014, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Advertido error en la numeración de los puntos de la "Base tercera. Participación en la convocatoria. A.- Requisitos de los aspirantes", se publica de nuevo con la numeración correcta.

(...)

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Se estará, según se indica en el Art.º 18.2 de la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo Formación, a lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del Anexo I de la citada Orden:

1. Requisitos generales.

- Ser español o ciudadano de la Unión Europea de conformidad con lo dispuesto en la, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 57; o extranjeros residentes en España, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su Reglamento de ejecución. En todo caso, los/as aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- No haber sido separado mediante despido procedente o expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño normal de las funciones propias del puesto. A tal efecto, quienes figuren en la propuesta de definitiva del tribunal serán sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos municipales antes del nombramiento.

2. Requisitos específicos mínimos.

No computables a efectos de baremación, salvo cuando haya requisitos alternativos y el candidato cumpla con más de uno, en este caso se baremará el/los más ventajosos para el aspirante:

2.1. Director:

- Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio/grado universitario o equivalente.

2.2. Expertos Docentes:

2.2.1. Requisitos específicos comunes a todo el personal docente;

- (Competencia docente) Poseer formación metodológica o experiencia docente, acreditándose por alguno de los siguientes aspectos;

- Estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo. La formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos será equivalente a éstas siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31/12/2013.

- Estar en posesión del título oficial de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o Maestro en cualquiera de sus especialidades, o título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

- Estar en posesión de cualquier titulación universitaria oficial distinta de las anteriores y además se encuentre en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica.

- Estar en posesión del máster universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas.

- Acreditar la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del R.D. 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

- Tener una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

- (Experiencia profesional). En las familias/especialidades pertenecientes al área de oficios, la categoría mínima de contrato válida como experiencia profesional será la de oficial de primera, no considerándose como requisito los periodos contratados como oficial de 2.^a o 3.^a y/o peón especialista.

2.2.2. Especialidad Operaciones de fontanería y calefacción climatización doméstica (IMAI0108);

- Estar en posesión del título de Ingeniero o Ingeniero Técnico relacionado con el área profesional de "frío y climatización" o grado equivalente a éste; Técnico Superior o Técnico de Formación Profesional de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento (área frío y climatización) o Certificado de Profesionalidad de nivel 2 o 3 de la Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento.

- Tener una experiencia mínima en la especialidad a la que concurre de un año si cumple el requisito de la titulación o de tres años si no lo cumple.

2.2.3. Especialidad Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (ELEE0109);

- Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio/grado universitario o equivalente; Técnico Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica o Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Instalaciones eléctricas de la familia profesional de Electricidad y Electrónica.

- Tener una experiencia mínima en la especialidad a la que concurre de un año si cumple el requisito de la titulación o de cuatro años si no lo cumple.

2.2.4. Especialidad Fábricas de albañilería (EOCB0108);

- Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio/grado universitario o equivalente; Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil o Certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Albañilería y acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil

- Tener una experiencia mínima en la especialidad a la que concurre de un año si cumple el requisito de la titulación o de tres años si no lo cumple.

2.2.5. Especialidad Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción (EOCB0109)

- Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio/grado universitario o equivalente; Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil o Certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Albañilería y acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil

- Tener una experiencia mínima en la especialidad a la que concurre de un año si cumple el requisito de la titulación o de tres años si no lo cumple.

2.2.6. Especialidad Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (AGAO0208);

- Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes; Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal o grados universitarios equivalentes; o Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la Familia Profesional de Agraria y del área profesional de jardinería.

- Tener una experiencia mínima en la especialidad a la que concurre de un año si cumple el requisito de la titulación o de tres años si no lo cumple.

2.2.7. Especialidad Cocina (HOTR0408)- exceptuando el módulo de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental en Hostelería –MF0711_2.

- Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio/grado universitario o equivalente; Técnico Superior de la familia profesional de Hostelería y Turismo; o Certificado de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Restauración de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

- Tener una experiencia mínima en la especialidad a la que concurre de un año si cumple el requisito de la titulación o de tres años si no lo cumple.

2.2.8. Especialidad Servicios de bar y cafetería (HOTR0508) – exceptuados los módulos de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental –MF0711_2- y de Inglés profesional para servicios de restauración –MF1051_2;

- Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio/grado universitario o equivalente; Técnico Superior de la familia profesional de Hostelería y Turismo; o Certificado de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Restauración de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

- Tener una experiencia mínima en la especialidad a la que concurre de un año si cumple el requisito de la titulación o de tres años si no lo cumple.

2.2.9. Módulo MF0711_2 de Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería correspondiente a los cursos de Cocina (HOTR0408) y de Servicios de bar y cafetería (HOTR0508) y módulo MF0310_2 de Seguridad e higiene en pastelería y confitería correspondiente al curso de Pastelería y Confitería (INAF0109);

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias; Licenciado en Ciencia y Tecnología de los alimentos, licenciado en Medicina y Cirugía, licenciado en Biología, licenciado en Bioquímica, licenciado en Química, licenciado en Enología, licenciado en Farmacia, licenciado en Veterinaria, licenciado en Ciencias Ambientales, licenciado en Ciencias del Mar, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola –especialidad en industrias agrarias y alimentarias- o diplomado en Nutrición Humana y Dietéticas.

- Tener una experiencia mínima en la especialidad a la que concurre de un año.

2.2.10. Módulo MF1051_2 Inglés profesional para servicios de restauración correspondiente al curso de Servicios de bar y cafetería (HOTR0508);

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones;

- Licenciado en Filología, Traducción e Interpretación de la lengua inglesa correspondiente o título de grado equivalente.

- Cualquier otra titulación superior con la siguiente formación complementaria: Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación en lengua inglesa o titulación equivalente, junto con certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de la lengua inglesa como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas u otros equivalentes o superiores reconocidos.

- Titulación universitaria cursada en un país de habla inglesa, en su caso, con la correspondiente homologación.

- Tener una experiencia mínima en la especialidad a la que concurre de un año.

2.2.11. Especialidad Pastelería y confitería (INAF0109);

- Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio/grado universitario o equivalente; Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración; Técnico Superior en procesos de calidad en la Industria Alimentaria; Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración; o Certificados de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Restauración de la familia profesional de Hostelería y Turismo y del área profesional de Panadería, Pastelería, Confitería y Molinería de la familia profesional de Industrias Alimentarias.

- Tener una experiencia mínima en la especialidad a la que concurre de un año si cumple el requisito de la titulación o de tres años si no lo cumple.

2.3. Personal de apoyo:

2.3.1. Arquitecto Técnico;

- Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico, de grado en Ingeniería de Edificación, o cualquier otro grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de arquitecto técnico, o equivalente.



2.3.2. Coordinador Pedagógico;

- Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio/grado universitario o equivalente.

2.3.3. Auxiliar Administrativo;

- Estar en posesión del título de Graduado en la ESO, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente.

Todos los requisitos exigidos, tanto generales como específicos, así como los relativos a la exención de los derechos de examen, deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria, correspondiendo a éstos su acreditación a petición de la administración.

(...)